**SCI-456-2019**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Vicerrector de Docencia  Dr. Alexander Berrocal Jiménez, Vicerrector de Investigación y Extensión  Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos  Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos  Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director Campus Tecnológico Local San José  Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico de Alajuela  MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional  Ing. Jorge Chaves Arce, Presidente Comisión Salud Ocupacional  Dr. Andrei Fedorov Fedorov, Director a.i. CEDA  M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez, Directora Departamento Orientación y Psicología  Sr. Carlos Boschini Castillo, Presidente FEITEC  Dr. Humberto Villalta Solano, Coordinador CETI  Ing. Saúl Fernández Espinoza, Director Oficina Ingeniería  Ing. Manuel Centeno López, Director Departamento Administración de Mantenimiento |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **12 de junio de 2019** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3122, Artículo 8, del 12 de junio de 2019. Solicitud modificación del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2041, Artículo 4, del 11 de febrero de 1999 sobre objetivos del Programa de Equiparación de Oportunidades y del acuerdo de la sesión No. 2329, artículo 8, del 27 de noviembre del 2003 para la conformación de la comisión del Programa** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El inciso b) del Artículo 18, del Estatuto Orgánico, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*…*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.”*

1. El Consejo Institucional en Sesión No. 2041, Artículo 4, del 11 de febrero de 1999 creó el Programa para la Equiparación de Oportunidades y conformó una Comisión Institucional encargada del Programa, la cual se denominó Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad.

Los objetivos de este Programa son los siguientes:

1. Fungir como órgano oficial y coordinador del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el proceso de equiparación de oportunidades que se lleva a cabo a nivel nacional.
2. Velar por el cumplimiento de lo estipulado en la Ley sobre Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley No. 7600 y su reglamento.
3. Promover en la Comunidad Institucional, el desarrollo de mayores niveles de sensibilización y concientización sobre los Derechos Humanos y la Discapacidad.
4. El Consejo Institucional, en su sesión No. 2329, artículo 8, del 27 de noviembre del 2003, acordó modificar la integración de la comisión, quedando conformada por:

* El(la) Vicerrector(a) de Vida Estudiantil y Servicios Académicos o su representante, quien coordinará la Comisión
* El Vicerrector(a) de Administración o su representante
* El Vicerrector(a) de Docencia o su representante
* El(la) director(a) de la Sede Regional de San Carlos o su representante
* El(la) Presidente de la Comisión de Salud Ocupacional o su representante
* El(la) Director(a) del Centro Académico de San José o su representante
* El(la) Director(a) del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), o su representante
* El(la) Director del Departamento de Orientación y Psicología o su representante
* Dos representantes estudiantiles, nombrados por el Consejo Ejecutivo de la FEITEC, por un período de un año, con posibilidad de ser designados en forma consecutiva, de los cuales uno/a representará a las personas con necesidades especiales

1. El Consejo Institucional en su sesión 2576, artículo 13, del 18 de setiembre del 2008, aprobó la creación de una plaza de medio tiempo, para un profesional que apoye y ejecute acciones relacionadas con la Comisión de Equiparación de Oportunidades para personas con Discapacidad; adscrita al Departamento de Orientación y Psicología, bajo el puesto de Asesor(a) Psicoeducativo(a). Este profesional se encuentra trabajando en nuestra Institución desde el mes de setiembre del 2009 y la plaza que ocupa fue reconvertida a jornada de tiempo completo a partir del año 2018 (Consejo Institucional, sesión ordinaria No. 3025, Artículo 14, del 07 de junio de 2017).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaria del Consejo Institucional recibe Oficio VIESA-1420-2018 del 12de setiembre del 2018 de la Dra. Claudia Madrizova, Coordinadora, Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Vicerrectora VIESA donde solicita modificación del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión No. 2041, Artículo 4, del 11 de febrero de 1999 sobre objetivos del Programa de Equiparación de Oportunidades y del acuerdo de la sesión No. 2329, artículo 8, del 27 de noviembre del 2003 conformación de la comisión del Programa. En este Oficio se presenta como marco de justificación, lo siguiente:

*“Esta comisión ha venido cumpliendo sus objetivos y posicionándose en su accionar con miras a ser una comunidad más inclusiva. Su propósito es la accesibilidad universal, desarrollando estrategias políticas y sociales para que el entorno llegue a ser plenamente accesible, con el fin de que las personas no vean interrumpidas o limitadas la realización de sus actividades. Asimismo, se ha abocado a la búsqueda de generar las condiciones para el acceso a la educación y el trabajo inclusivos, que posibilite a las personas independientemente de sus condiciones o diferencias, acceder a estudiar y trabajar. Se trabaja en seis dimensiones de la accesibilidad, definidas por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): actitudinal, espacio físico, acceso a la información y la comunicación, programas y servicios de apoyo, administrativa y transporte.*

*Desde el año 2007, ha habido modificaciones y ampliaciones en el ámbito de acción de la legislación en relación con los derechos humanos y la discapacidad, como la aprobación y ratificación en nuestro país de la ley 8661 “Convención de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; la ley 8862 “Ley de Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público”, así como la Política Nacional en Discapacidad 2011-2021. Esto plantea nuevos retos en la organización, dinámica y resolución institucionales de las necesidades de las personas con discapacidad.*

*Algunos de los logros principales del Programa, reconocidos por el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) en el año 2013, a partir de una auditoría institucional son:*

1. *Definición de políticas para conformar la comisión y el Programa de Equiparación de Oportunidades*
2. *Designación de recursos presupuestarios en los planes anuales operativos para apoyos y servicios para estudiantes con necesidades educativas y para la accesibilidad del espacio físico (asignación de un 10% aproximadamente del presupuesto)*
3. *El Consejo Institucional ha tomado acuerdos para responder a la normativa en discapacidad*
4. *En el modelo académico se incorporan ejes transversales relacionados con las diferencias de todas las personas, el acceso y permanencia en igualdad de oportunidades*
5. *Existen lineamientos para que los proyectos de infraestructura incorporen la accesibilidad y el diseño universal*
6. *Se brindan apoyos específicos para las personas con discapacidad, destacándose el Programa de Equiparación de Oportunidades, el Programa de Servicios para Estudiantes con Discapacidad y Necesidades Educativas (PSED-NE) y los servicios académicos del Departamento de Orientación y Psicología*

*En los oficios VIESA 232-2010, VIESA 1506-2012 y VIESA 129-2013, se ha solicitado la modificación de la conformación de la Comisión en función de las necesidades del momento, pero no se recibió respuesta.*

*El posicionamiento y expansión del TEC en sus diferentes Sedes y Centros, requiere de un trabajo con los mismos miembros de dichas comunidades, para responder oportunamente y de manera expedita a las necesidades de las personas con discapacidad en su contexto; por supuesto y en estrecha relación con la comisión central del Programa de Equiparación. Lo anterior genera que el cumplimiento de la accesibilidad se haga difícil desde la Comisión ubicada en Cartago, por lo que se hace necesario la conformación de equipos de trabajo en cada Sede y Centro Académico.*

*….”*

1. La Comisión de Planificación y Administración en reunión No. 806-2018, revisa la propuesta y dispone que, antes de elevar la propuesta al Consejo Institucional, esta será remitida a las siguientes instancias:

* *“A la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos para informar de los ajustes a la propuesta realizados en la Sesión de COPA e indicar que la propuesta de la creación de la subcomisión de trabajo carece de las funciones que asumiría, así como del mecanismo de comunicación y articulación….”*
* *A las y los Directores de Campus Tecnológicos y Centros Académicos con el fin de conocer su posición sobre la propuesta y la conveniencia, pertinencia y capacidad para crear en sus Campus o Centros Académicos una subcomisión de trabajo interno sobre esta materia, tal como la propuesta lo expone.*
  + *De ser afirmativa: ¿Cuáles deberían ser las funciones que asumiría? ¿Qué mecanismos de comunicación y articulación debería tener?”*

1. La Secretaria del Consejo Institucional recibe Oficio DLIM-033-2019, del 22 de febrero del 2019 suscrito por la Máster Roxana Jiménez, Directora Centro Académico Limón y dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, donde informa que, desde el 2017, ha conformado la Comisión que coordina el Programa de Equiparación de Oportunidades.
2. La Secretaria del Consejo Institucional recibe Oficio VIESA-229-2019 del 27 de febrero del 2019 de la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de VIESA, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en respuesta al oficio SCI-93-2019 Consulta sobre propuesta de modificación de los Objetivos del Programa de Equiparación de Oportunidades y del acuerdo de la sesión No. 2329, artículo 8, del 27 de noviembre del 2003 “Conformación de la Comisión del Programa”, y en el cual propone las siguientes modificaciones:

*“En relación con la conformación de la Comisión se sugiere que quede conformada de la siguiente manera:*

*- El (la) Vicerrector(a) de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) o su representante, quien coordinará la Comisión*

*- El Vicerrector(a) de Administración o su representante*

*- El Vicerrector(a) de Docencia o su representante*

*- El (la) Presidente de la Comisión de Salud Ocupacional o su representante*

*- El (la) Director(a) del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), o su representante*

*- El (la) Director del Departamento de Orientación y Psicología o su representante*

*- El (la) asesora psicoeducativa nombrada para el Programa*

*- Dos representantes estudiantiles, nombrados según los mecanismos de la FEITEC*

*Bajo esta línea, se plantea la existencia de una comisión de consulta para temas, necesidades y casos específicos, de manera que la Comisión pueda convocar a las siguientes dependencias según corresponda:*

*- El Vicerrector(a) de Investigación y Extensión o su representante*

*- Un (a) representante del CETI*

*- Un (a) representante de la Oficina de Planificación Institucional (OPI)*

*- Un (a) representante de la Oficina de Ingeniería*

*- Un (a) representante de la Oficina de Administración de Mantenimiento*

*Las funciones de dichas comisiones serían las siguientes:*

* *Identificar necesidades y condiciones de accesibilidad en los campus tecnológicos locales y centros académicos*
* *Coordinar con el apoyo de la comisión del Campus Tecnológico Central las acciones requeridas para garantizar la provisión de servicios y apoyos que requieren las personas con discapacidad*
* *Gestionar con las instancias institucionales correspondientes acciones relacionadas con las diferentes dimensiones de la accesibilidad, según lo establece el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)*

*Los mecanismos de articulación y comunicación con el Programa en el Campus Central serían a través de las siguientes vías:*

* *Visitas programadas de los representantes de la comisión central a los campus locales y centros académicos o viceversa, en relación con las necesidades presentadas*
* *Comunicación escrita, telefónica y electrónica según se requiera*

*Este trabajo se ha iniciado de manera informal tanto en el Campus Tecnológico Local San José, como en el Centro Académico de Limón durante los años 2017 y 2018, donde la comisión se trasladó a ambos lugares y se planteó la necesidad de iniciar con dicho trabajo a las respectivas direcciones. Ambas conformaron sus equipos con la sugerencia dada por la comisión, a saber:*

* *La dirección de Sede o Centro Académico o su representante, quien coordinará la subcomisión*
* *Representante de la Comisión de Salud Ocupacional*
* *Representante de Docencia*
* *Representante de Vida Estudiantil y Servicios Académicos*
* *Representante estudiantil (preferiblemente en condición de discapacidad)”*

1. La Secretaria del Consejo Institucional recibe Oficio DSC-074-2019, del 18 de marzo del 2019, del Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, mediante el cual informa el acuerdo del Consejo Asesor:

*“Que se recomienda no crear una subcomisión de trabajo interno sobre la materia de Equiparación de Oportunidades en el Campus. En su lugar, se recomienda incluir en la conformación de la Comisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad a un miembro de la Comisión de Salud Ocupacional del Campus San Carlos y a la Encargada (o) del Programa de Residencias Estudiantiles del Campus San Carlos.”*

1. La Secretaria del Consejo Institucional recibe Oficio CTLSJ-056-2019, del 20 de marzo del 2019 suscrito por el Máster Ronald Bonilla Rodriguez, Director Campus Tecnológico Local San Jose dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa que no tiene observaciones a la propuesta de modificación de objetivos del Programa de Equiparación de Oportunidades y misma que apoya.
2. La Secretaria del Consejo Institucional recibe Oficio CAA-039-2019 del 5 de abril del 2019 del Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director Centro Académico Alajuela dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en el que comunica estar de acuerdo con la propuesta.
3. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 819-2019, realizada el 6 de junio de 2019, recibe a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, quien coordina el Programa de Equiparación de Oportunidades y a la Licda. Camila Delgado, Encargada de dicho Programa, para el análisis de la propuesta. En esta reunión se revisa y discute la propuesta base y se analiza la situación con el Campus Tecnológico Local de San Carlos, que propone representantes y no la conformación de una sub-comisión. En ese sentido, la señora Madrizova informa que, conversó con el Director del Campus Tecnológico, quien considera conveniente integrar la subcomisión de Trabajo en ese Campus y estará enviando un oficio con la aceptación.
4. La Secretaria del Consejo Institucional recibe Oficio DSC-154-2019 del 10 de junio del 2019, suscrito por el Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos, dirigido al MAE. Nelson Ortega, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual indica lo siguiente:

“*En el oficio DSC-74-2019 adjunto, se remitió recomendación de no crear una subcomisión de trabajo interno en el Campus San Carlos en materia de Equiparación de Oportunidades. En su lugar, se recomendó incluir en la conformación de la Comisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad a un miembro de la Comisión de Salud Ocupacional del Campus.*

*No obstante, en reunión sostenida el pasado 15 de mayo con personal del DEVESA, la Comisión Salud Ocupacional del Campus, Directores y Coordinadores de Escuelas y Departamentos y Representantes Estudiantiles y además con la presencia de la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora de la VIESA y Camila Delgado, del Programa de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, se brindó amplia información sobre Trabajo con Discapacidad en los Campus Tecnológicos Locales. Se reafirmó que el tema Equiparación de Oportunidades es muy conveniente y pertinente para la vida universitaria.*

*Por lo anterior, y considerando que según leyes 7600 y 8861, los espacios institucionales deben ser accesibles para todos y todas, se debe garantizar que las personas con cualquier discapacidad tengan acceso al Campus, es criterio de esta Dirección que es conveniente y pertinente crear una subcomisión de trabajo interno sobre esta materia. Dicha comisión estaría articulada con la correspondiente Comisión institucional y estaría encargada de gestionar un plan para garantizar la accesibilidad a toda la estructura de docencia, investigación y extensión del Campus.”*

**SE ACUERDA:**

1. Modificar el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 2041, Artículo 4, del 11 de febrero de 1999 “Creación del Programa para la Equiparación de Oportunidades”, para cambiar los Objetivos del Programa, y que se lean de la siguiente forma:
   1. Fungir como órgano oficial y coordinador del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el proceso de equiparación de oportunidades que se lleva a cabo en el ámbito nacional.
   2. Velar por el cumplimiento de lo estipulado en la normativa nacional e internacional, ratificada por Costa Rica en relación con la igualdad de oportunidades, la equiparación de oportunidades y la accesibilidad en sus diferentes dimensiones al empleo y la educación de las personas con discapacidad.
   3. Promover que la Institución llegue a ser una comunidad inclusiva en el tema de accesibilidad e igualdad de oportunidades, garantizando el derecho a la educación y el trabajo.
2. Modificar el acuerdo del Consejo Institucional, Sesión No. 2329, artículo 8, del 27 de noviembre del 2003 “Integración de la Comisión de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, para que se lea de la siguiente manera:

- El (la) Vicerrector(a) de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA) o su representante, quien coordinará la Comisión

- El Vicerrector(a) de Administración o su representante

- El Vicerrector(a) de Docencia o su representante

- El (la) Presidente de la Comisión de Salud Ocupacional o su representante

- El (la) Director(a) del Centro de Desarrollo Académico (CEDA), o su representante

- El (la) Director del Departamento de Orientación y Psicología o su representante

- El (la) asesora psicoeducativa nombrada para el Programa

- Dos representantes estudiantiles (preferiblemente en condición de discapacidad), nombrados según los mecanismos de la FEITEC

Bajo esta línea, se plantea la existencia de una comisión de consulta para temas, necesidades y casos específicos, de manera que la Comisión pueda convocar a las siguientes dependencias según corresponda:

- El Vicerrector(a) de Investigación y Extensión o su representante

- Un (a) representante del CETI

- Un (a) representante de la Oficina de Planificación Institucional (OPI)

- Un (a) representante de la Oficina de Ingeniería

- Un (a) representante de la Oficina de Administración de Mantenimiento

Cada miembro estará nombrado por un plazo de dos años ad honorem, y podrá ser reelecto, a excepción de la coordinación de la comisión, que mantendrá su nombramiento mientras esté a cargo de la VIESA, la asesoría psicoeducativa nombrada para el Programa y los representantes estudiantiles.

Las funciones de dichas comisiones serían las siguientes:

* Identificar necesidades y condiciones de accesibilidad en los campus tecnológicos locales y centros académicos
* Coordinar con el apoyo de la comisión del Campus Tecnológico Central las acciones requeridas para garantizar la provisión de servicios y apoyos que requieren las personas con discapacidad
* Gestionar con las instancias institucionales correspondientes acciones relacionadas con las diferentes dimensiones de la accesibilidad, según lo establece el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

Cada Campus o Centro Académico nombrará una subcomisión de trabajo y estará conformada con al menos algunas de las siguientes instancias:

* La dirección de Campus Tecnológico o Centro Académico o su representante, quien coordinará la subcomisión
* Representante de la Comisión de Salud Ocupacional
* Representante de Docencia
* Representante de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
* Representante estudiantil (preferiblemente en condición de discapacidad)

Cada representante será nombrado por un plazo de dos años ad honorem y podrá ser reelecto, a excepción de la dirección de Campus o Centro Académico, que mantendrá su nombramiento mientras sea director/a de Campus o Centro y el representante estudiantil.

.

Estas subcomisiones coordinarán con la comisión del Campus Tecnológico Central todas las acciones que se ameriten relacionadas con la temática.

1. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Modificación – acuerdos - 2041 Art 4 – 2329 Art 8 – objetivos – integración –comisión - programa – equiparación - oportunidades**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars